

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA EL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

### EXPEDIENTE A/SUM-021856/2022

#### 1.- OBJETO

1.1.- El presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las características técnicas para la contratación del suministro de productos de celulosa con destino al Hospital Virgen de la Poveda.

1.2.- Los licitadores deberán licitar obligatoriamente por todos los productos que se detallan en el Anexo 1 de este PPT.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas mínimas requeridas de los productos a suministrar, son las indicadas en el Anexo 1 del presente pliego de prescripciones técnicas. Aquellas ofertas que no cumplan, al menos, con lo indicado en dicho Anexo 1, serán automáticamente excluidas del proceso de licitación.

**Las fichas técnicas de los productos ofertados, deberán contener como mínimo la información indicada en dicho Anexo I. Aquellas ofertas cuya ficha técnica no contenga dicha información o parte de ella, serán automáticamente excluidas del proceso de licitación.**

#### 3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1.- La ejecución del contrato de suministro se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

3.2.- El adjudicatario no podrá en ningún momento ni bajo pretexto alguno, ceder, traspasar o subarrendar la adjudicación del suministro objeto del contrato.



3.3.- El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, deterioro o perjuicio sufrido por los productos antes de su entrega en el Hospital.

3.4.- El número de artículos a suministrar es estimado, en base a los consumos realizados a lo largo del año 2021, por lo que el Hospital Virgen de la Poveda no se compromete al consumo de una cantidad determinada de productos por estar subordinado a las necesidades del Hospital durante la vigencia del contrato. El número de productos consumidos podrá variar, tanto al alza como a la baja, sin que el adjudicatario del contrato pueda exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de realización del suministro.

En ningún caso existe vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ni respecto al gasto del importe total de adjudicación.

Únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados, sin poder superar el importe total de adjudicación del lote correspondiente.

3.5.- Todos los productos suministrados estarán garantizados, al menos, con el plazo mínimo legal o reglamentario, de acuerdo con la normativa general de consumidores y usuarios vigente en cada momento.

En el supuesto de productos que no se hallen en estado adecuado para su uso, el Hospital dará las instrucciones precisas al contratista para que proceda a realizar un nuevo suministro apto para su uso según lo pactado.

#### **4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

4.1.- Los productos se suministrarán conforme a las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el Anexo 1 de este pliego.

4.2.- El adjudicatario deberá adecuar sus suministros a los actuales dispensadores de papel ubicados en el hospital.



En caso contrario, será por cuenta del proveedor el suministro y colocación de los nuevos dispensadores. A estos efectos, el número aproximado de dispensadores instalados en el HVP son los siguientes:

Tipo de dispensador	Nº de unidades aproximadas instaladas en HVP
Papel bobina secamanos	137
Papel higiénico industrial	230

4.3.- A la firma del contrato el adjudicatario deberá suministrar 13 dispensadores de papel bobina secamanos sin coste alguno para el HVP, al objeto de sustituir al mismo número de dispensadores de toallas de mano en rollo que actualmente están instalados en determinadas zonas del hospital. Su instalación será realizada por personal del hospital.

Una vez suministrados los 13 dispensadores mencionados anteriormente, el número total de dispensadores de papel bobina secamanos instalados en el hospital será de 150.

4.4.- En caso de avería o mal funcionamiento de los dispensadores en servicio a lo largo del periodo de ejecución del contrato, el adjudicatario los deberá cambiar sin coste alguno para el hospital.

Así mismo, si durante el periodo de ejecución del contrato fuera necesario ampliar el número de dispensadores instalados como consecuencia de un aumento de las necesidades del hospital, éstos deberán ser suministrados sin coste alguno para el hospital.

4.5.- Todos los productos objeto de contratación se entregarán en las condiciones adecuadas de conservación y deberán cumplir las condiciones higiénico-sanitarias estipuladas en las reglamentaciones específicas. El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente en todo lo referido a instalaciones, elaboración, comercialización, almacenamiento, transporte, embalaje, envases y gestión de sus



residuos, etiquetado y rotulación de los artículos objeto del suministro, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que dicho cumplimiento pueda originar.

Además de comprobar que los productos cumplen las condiciones fijadas en el presente Pliego, mediante las inspecciones y análisis correspondientes, el Hospital podrá establecer los sistemas de control que considere oportunos para garantizar la correcta prestación del suministro.

4.6.- Las empresas no podrán introducir variaciones, ni sustituir a lo largo del contrato las características, presentación, composición, origen, formato y marcas que figuren en su oferta. Si durante la vigencia del contrato, se innovaran y mejoraran las características ofertadas de los productos, de manera que redunden en una mejora tanto para los pacientes como para los profesionales que utilizan el material, se podrán sustituir las referencias ofertadas si no suponen incremento en el precio unitario cuando conlleven un interés de uso o utilización, que será valorado y autorizado por escrito por los responsables del centro.

4.7.- El adjudicatario se compromete a entregar los artículos objeto del suministro y con las calidades que se ofertaron, libre de gastos de transporte o cualquier otro necesario para hacer efectiva la entrega, en el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde que se realiza su solicitud por el personal del hospital

4.8.- El horario y periodicidad del suministro será de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, pudiéndose modificar por la dirección del centro.

4.9.- La entrega de los artículos se hará efectiva en el almacén del Hospital Virgen de la Poveda, situado en Carretera del Hospital S/N - 28630 – Villa del Prado - Madrid

4.10.- Toda entrega de productos irá siempre acompañada del correspondiente albarán valorado, con indicación del precio unitario y del IVA aplicable a cada artículo, firmando su conformidad personal responsable del centro receptor. La entrega no se considera definitivamente aceptada cuando en el momento de la recepción no se puede comprobar que los productos cumplen las condiciones de la adjudicación.



4.11.-. Se emitirá/n factura/s por los suministro/s realizados. Dicha/s factura/s deberán ser presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).

## 5.- PRESENTACION DE MUESTRAS Y FICHAS TÉCNICAS

Todos los licitadores deberán presentar muestras de los productos ofertados, con las respectivas fichas técnicas, (además de las que deban adjuntar a las ofertas presentadas electrónicamente) las cuales permitirán comprobar que el material suministrado durante la ejecución del contrato sea el mismo que el ofertado.

**La no presentación de muestras y fichas técnicas requeridas, será causa de exclusión de la licitación,** en la medida que no permite calificar adecuadamente la calidad de los productos ofertados.

**La presentación de muestras se efectuará en el Area de Contratación Pública del Hospital Virgen de la Poveda, (Carretera del Hospital S/N - 28630 – Villa del Prado – Madrid). Previamente, los licitadores deberán contactar telefónicamente con dicho Departamento para la obtención de cita previa, en el número de teléfono 91-8-60-80-27. No se admitirán muestras a las que no se haya asignado cita previa telefónicamente.**

La presentación de muestras podrá realizarse hasta el último día de presentación de ofertas.

**Las muestras deberán presentarse junto con la ficha técnica correspondiente, así como con un documento de entrega adjunto en el que conste el nombre de la empresa, descripción y referencia del producto, persona y teléfono de contacto. Dicho documento, será sellado por personal del hospital a efectos de justificación de la entrega y deberá ser introducido en el sobre número 1.**

En Villa del Prado, a fecha de firma de huella

Fdo: La Gobernanta del HVP



### Anexo I: Características técnicas mínimas de los productos a suministrar

	Composición	Nº de capas	G/m2	Color	Longitud	Ancho	Diámetro exterior	Mandril	OBSERVACIONES
Bobinas secamanos 180m	100% pasta de celulosa	2	2x16,5 (+/-5%)	Blanco	180M (+/-5%)	187mm	200mm (+/-5%)	76mm	Laminado Gofrado
Toallas secamanos en Z	100% pasta de celulosa	2	2x16,5 (+/-3%)	Blanco	22x21		N/A	N/A	Plegado en V Engarzada en Z
Papel higiénico industrial 130m	100% pasta de celulosa	2	2x16 (+/- 5%)	Blanco	130m (+/-5%)	8,5cms (+/-5%)	200mm	46mm	Gofrado
Servilletas	100% pasta de celulosa	1	1x19 (+/-5%)	N/A	30x30		N/A	N/A	
Servilleta portacubiertos	100% pasta de celulosa	2	2x18 (+/-5%)	N/A	400mm	400mm	N/A	N/A	Tipo "kanguritos" Acabado gofrado



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999885886479043218271**